

**México, D.F. a 05 de marzo de 2014.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Buenas tardes, siendo las 12 horas con tres minutos del miércoles 5 de marzo del 2014. Damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos será el siguiente, de acuerdo con un sorteo que hicimos en la sesión previa.

En primer lugar los asuntos que presenta mi propia ponencia, en segundo los que presenta la de la Comisionada Sigrid Artz y en tercero los que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad Zaldívar.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén no nos acompaña esta tarde, se encuentra representando al IFAI en la reunión global de la Asociación Internacional de Profesionales de Privacidad, que se lleva a cabo en la Ciudad de Washington D.C.

Señor Secretario de Protección de Datos, le pregunto cuántos asuntos en la materia suya se resolverán en esta sesión.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Se encuentran listados para la sesión del día de hoy un total de 26 recursos de revisión en materia de datos personales, de los cuales 15 corresponden a recursos de fondo y los 11 restantes son de forma.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Le solicito, señor Secretario, dé lectura a estos recursos en materia de protección de datos.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** De acuerdo con su instrucción.

El Comisionado Gerardo Laveaga Rendón, somete a consideración del Pleno en su sesión del día de hoy los siguientes recursos: 34/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 66/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos; 86/14 enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se promovió el 90/14, y también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social el 1434, éste del 2013.

Por su parte la Comisionada Sigrid Arzt Colunga plantea ante el Pleno los siguientes recursos: El 69/14 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, al igual que el 97 y el 101, ambos de 2014, y finalmente el 105/14, interpuesto en contra de PEMEX, Petróleos Mexicanos.

Por su parte, el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar ha listado para la sesión del día de hoy cinco asuntos, los cinco en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cinco del año 2014, y que se identifican con los números 72, 88, 92, 96 y 108.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo yo también.

Y ahora voy a presentar, con su permiso, el recurso 5045/13 interpuesto en contra del Sistema de Administración Tributaria. Éste es un recurso curioso, porque inicialmente se presentó como si fuera de datos personales, el SAT, que es contra el SAT, lo recondujo, y finalmente nosotros lo volvimos a colocar en datos personales.

Hago una breve síntesis. Mediante una solicitud de acceso a datos personales el particular describió dos visitas domiciliarias que le fueron realizadas y solicitó los documentos donde obre de la motivación y fundamentación del SAT para haberla realizado con uso de la fuerza pública, ¿por qué me fueron hacer una visita domiciliaria -dice el particular- acompañados de fuerza pública?

La respuesta que da el SAT es que reconduce la solicitud a datos personales de acceso a la información. Señores, estos no son datos personales, esto es acceso a la información. Y rápidamente dice: “La información está reservada porque actualiza el secreto fiscal y la presunta existencia de un proceso deliberativo de conformidad con las fracciones I, II y VI del Artículo 14 de la ley de transparencia con relación al Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, así como por lo dispuesto en la fracción VII del Artículo II de la Ley Federal de Derechos del Contribuyente”.

El particular en su recurso impugna la clasificación.

En alegatos, el SAT reitera la clasificación y adicionalmente indica cuáles son las documentales que componen los expedientes.

Le hacemos un requerimiento de información adicional al SAT; le preguntamos al SAT en el IFAI para tener mayores recursos. Le pedimos que describa los documentos que compone la información clasificada, así como que refiera las del proceso deliberativo invocado.

En respuesta a este RIA, el SAT indica que la información reservada se compone de dos expedientes de visitas domiciliarias y refiere las documentales que los componen.

Respecto al proceso deliberativo invocado, señaló que se trataba de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se encuentra pendiente de resolución.

Llamamos al SAT para un acceso. Llamamos a las personas del SAT, les dijimos “no estamos entendiendo muy bien el asunto y queremos que nos precise varias cosas”.

Vinieron aquí los representantes del SAT, al acceso al que los citamos, y tuvimos a la vista dos expedientes. Estos dos expedientes que aludía de las visitas domiciliarias.

Primero, del expediente abierto por la Administración General del Comercio Exterior, se advirtió que en él obra un oficio, cuyo número está presente en el recurso, por medio del cual el SAT solicitó a la Procuraduría General de la República, el respaldo del Ministerio Público Federal para apoyar las labores de la Administración General del Comercio Exterior durante tal visita.

Y segundo, con relación al expediente de visita domiciliaria abierto por la administración de fiscalización estratégica dos, no se localizaron documentos en que el SAT hubiera solicitado apoyo de la PGR, o de alguna otra institución que tuviera fuerza pública.

No obstante, se advirtió que en este expediente sí obran documentales que fundaron y motivaron el actuar del sujeto obligado.

Eso era lo que el sujeto estaba pidiendo. Las razones por las que se recurrió a la fuerza pública, y ahí estaban en ese documento.

En un alcance de alegatos, el SAT pone a disposición las documentales de los expedientes de visita domiciliaria que atenderían lo solicitado. Es decir, los documentos en los que obran los motivos y fundamentos que originaron dichas visitas dentro de las cuales se encuentra el oficio de solicitud de apoyo al personal de la PGR.

Lo anterior, es muy importante enfatizarlo, previa acreditación de la personalidad del particular y previo pago de derechos.

Cuando nos damos cuenta de que el particular acredita su personalidad y que él es el sujeto a quien se aplicaron las visitas, el IFAI reconduce el recurso de acceso a la información. Así estaba planteado originalmente, lo llevaron a protección de datos y nosotros lo volvimos a situar como lo que era. Era una solicitud de datos personales, al advertir la presunta personalidad del solicitante.

La resolución que yo propongo a mis colegas es que, a partir del acceso, como a partir del acceso se constató que los documentos

puestos a disposición del particular atienden a lo solicitado, en ellos se advierte las causas fundadas y motivadas tanto de la asistencia del Ministerio Público y la Policía, la fuerza pública, en las visitas domiciliarias, o sea, por qué llamaron a la fuerza pública.

Desde mi perspectiva, la importancia del asunto radica, en que el SAT puso a disposición del particular la información que actualiza el secreto fiscal.

Pero esta clasificación, en este caso particular, no le es oponible al particular si éste acredita ser, como lo acreditó, la persona a la que se le practicaron las visitas domiciliarias. Lo único que faltó fue que el SAT atendiera desde la presentación de la solicitud, pues el particular afirmó ser el titular de los datos requeridos, y el SAT debió poner a disposición del particular la información localizada, en la modalidad de copia simple sin costo alguno, así como copia certificada –con costo, claro-, e indicar las vías de acceso procedentes, como lo son en las oficinas de la Unidad de Enlace y comunicarle en cuanto a la posibilidad de envío a su domicilio por correo certificado con notificación, previo pago de los derechos correspondientes.

Por lo anterior, propongo modificar la respuesta emitida por el SAT, para un detalle menor, porque él ya le entregó, ya los puso a disposición. Simplemente para que notifique al recurrente la disponibilidad de la información en copia simple de manera gratuita, la cual podrá recoger en las oficinas de la Unidad de Enlace, con la posibilidad de que se le envíe a su domicilio, a través de correo certificado con notificación. Eso sí, con costo.

Lo anterior, -subrayo finalmente-, previa acreditación de la titularidad.

Someto a su consideración este recurso y tiene la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias, Comisionado Presidente.

Quisiera antes que nada señalar que estoy con el sentido del proyecto y a este respecto, resaltar que en el artículo 3º, fracción II de la Ley, donde se definen los datos personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, y al

artículo 18, fracción II, prevé que los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión son considerados confidenciales.

Me parece que lo novedoso de este recurso se sienta en que, el particular está solicitando acceso a sus datos personales. Aun cuando en un primer momento este recurso, esta solicitud entró por la vía de acceso, la realidad es que con la reconducción, se observa que el particular tiene derecho absoluto al acceso a sus datos personales y es por ello, que creo que también vale la pena señalar que si un tercero diverso a este titular hubiera pedido acceso a la documentación en cuestión, sí se actualizaría la clasificación de la información por secreto fiscal.

Pero no es el caso, estoy con el proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionada. Comisionado Ángel Trinidad.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Voy con el sentido del proyecto.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Pido al Secretario que me indique entonces, en qué términos quedaría el sentido de la votación.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** Sí, Comisionado Presidente. El proyecto sometido a consideración del Pleno, se aprueba en sus términos por unanimidad y por tanto, la resolución del recurso RDA-RCPD-50045/13, tendrá exactamente el mismo contenido que el proyecto que se sometió.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Pasamos ahora entonces a los Recursos de Acceso a la Información.

Pregunto a la señora Secretaria ¿cuántos veremos en esta sesión?

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Se verán, Comisionado Presidente, un total de 84 asuntos; 33 corresponden a Recursos de Fondo y 51 a Recursos de forma.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

Comenzamos con los proyectos que presenta mi propia ponencia, por favor.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Gracias.

El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión:

El 106 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso a nombre de testigos.

El 118, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 158, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 178, en contra de la Policía Federal; el 186, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 190, en contra de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de CV; 194, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 242, en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y 282, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Están a su consideración estos Recursos.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

Someto ahora a su consideración los Recursos de forma que presenta mi ponencia y pregunto si están de acuerdo en aprobarlo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Señora Secretaria, por favor.

No, perdón, perdónenme, son los de la Comisionada Sigrid Arzt. Perdónenme.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes Recursos en materia de Acceso a la Información. Ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión:

El 4576/13, en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en adelante todos corresponden al 2014.

El 89, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 181, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 193, en contra de la Secretaría de Gobernación; 197, en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, este con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción.

El 221, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 309, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 317, en contra de la Secretaría de Turismo; el 321, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y el 385, en contra de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

Están a su consideración estos Recursos. Yo estoy de acuerdo

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Pasamos ahora a los recursos de forma que presenta la propia Comisionada Arzt y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos. Yo sí.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Ahora continuamos con los asuntos que presenta el Comisionado Ángel Trinidad. Ahora sí, le ruego dar lectura.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información. Ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión:

El 5427/13, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 5459/13, en contra de la Procuraduría General de la República, en adelante todos corresponden a 2014 y omití señalar en el 5427 el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por la forma en que fue sustanciado y en el 5459 el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por sustanciación y voto disidente del Comisionado Gerardo Laveaga por otorgar acceso al dictamen del proyecto.

En adelante todos, entonces, corresponden al 2014: es el 196, en contra del Colegio de Bachilleres; el 204, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 244, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 248, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, este con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por la sustanciación respecto del contenido del inciso a), identificado con el inciso a).

El 264, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 284, en contra de Pemex Exploración y Producción; el 300, en contra del

Instituto Nacional de Migración; 324, en contra de la Procuraduría General de la República; 328, en contra de la Secretaría de Salud; 340, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 352, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y 404, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy de acuerdo también.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Ahora someto a consideración los recursos de forma que presenta el propio Comisionado Trinidad.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy también de acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Bueno.

Hemos concluido la Sesión del Pleno de este Instituto. Se han resuelto un total de 110 asuntos; 26 asuntos en materia de Protección de Datos y 84 de Acceso a la Información Pública.

Con esto concluimos nuestra sesión de este 6 de marzo siendo las 12 horas con 20 minutos.

Gracias a todos.

**ooOOoo**